



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	<b>2023/6895T</b>
Procedimiento:	<b>Procesos Selectivos</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>PERSONAL_ (RMARTINEZN)</b>	

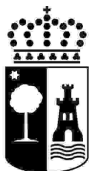
**ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**

El Tribunal, en su sesión de fecha 06/10/2023, y tal y como se deriva de la correspondiente acta, procedió a adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Estimar las alegaciones presentadas por Dña. María Pilar Ros Mateo.

**SEGUNDO.-** Elevar a definitivas las siguientes calificaciones de la valoración de méritos:

orden	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL PUNTUACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS
1	SAEZ TÁRRAGA, RAFAEL	100	60	40
2	MURCIA ARÁEZ, CONRADO	98,5	58,5	40
3	FRANCÉS GÓMEZ, JUANA MARÍA	90,1	50,1	40
4	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ADELAIDA	52,9	12,9	40
5	RUA DE LA OVEJERO, MANUEL	46,6	6,6	40
6	TORAL MORENO, ISABEL MARÍA	43,9	3,9	40
7	ROS MATEO, MARIA PILAR	43,9	3,9	40
8	MORENO ROBLES, ANA ROSARIO	42,4	2,4	40



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

9	DIAZ BAEZA, INÉS	40	0	40
10	TORRES ANTOLINOS, MARIA DE LA O	40	0	40
11	MIRALLES MARTÍNEZ, ROSA MARÍA	21,6	3,6	18

**TERCERO.-** Convocar en llamamiento único a los aspirantes empatados a 43,9 y 40 puntos para la realización de entrevista para dirimir el empate producido, el próximo **jueves 19 de octubre a las 11:30 horas** en la Sala de Juntas de la Primera Planta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

La entrevista será relativa al desempeño profesional llevado a cabo por el aspirante en las distintas administraciones públicas y tareas realizadas, cuya puntuación será de 0 a 10 puntos. La entrevista tendrá una duración máxima de 10 minutos, con el mismo contenido para todos los aspirantes.

**Dicha información se hace pública mediante exposición del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios presencial y electrónico del Ayuntamiento. En relación a los acuerdos contenidos, y en función del tipo del mismo:**

**a) Contra los actos de mero trámite o propuestas provisionales, los interesados podrán presentar alegaciones ante el Tribunal, que serán resueltas en los plazos fijados en las actas y, en su caso, de manera previa a la siguiente prueba.**

**b) Contra las resoluciones definitivas y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada impropio ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes.**

La Presidenta y Secretaria del Tribunal Calificador.



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**